



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
VILLA VICTORIA  
2019 - 2021

# Informe Final de Resultados

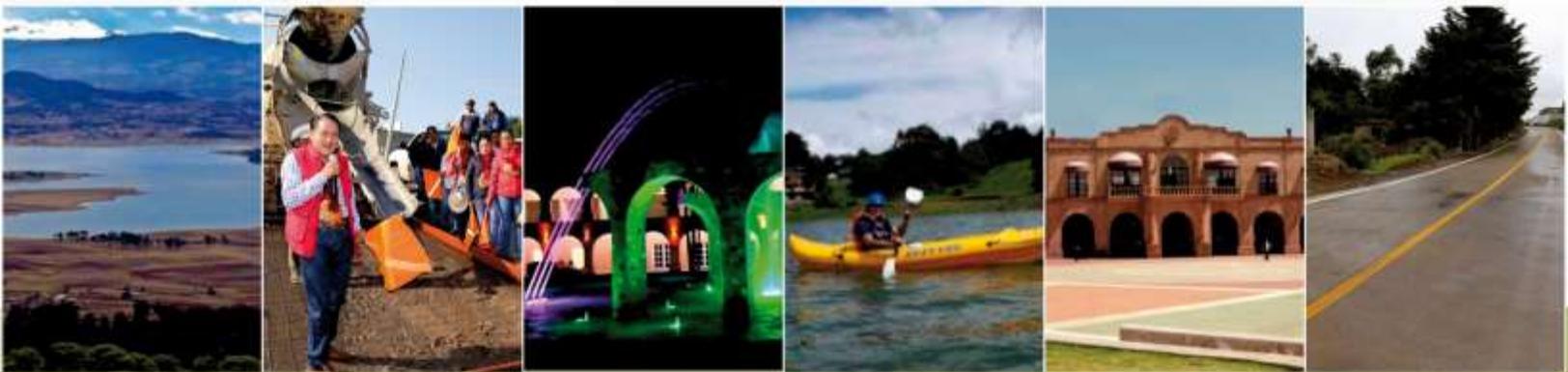
## EVALUACION DE DISEÑO PROGRAMÁTICO

### DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN, 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

01030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público

PROYECTO: 010304010101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de  
la Gestión Pública



Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

ENERO, 2021



# CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
EVALUACIÓN.....	4
TOMO I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA .....	4
TOMO II. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PP A LOS OBJETIVOS, ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL MISMO. ....	7
TOMO III. ANÁLISIS DE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN ATENDIDA .....	10
TOMO IV. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) .....	13
TOMO V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	24
VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO .....	25
CONCLUSIONES.....	29
FUENTES CONSULTADAS .....	30
ANEXOS.....	31

## RESUMEN EJECUTIVO

Con propósito de contar con programas que abonen a la misión del gobierno municipal de Villa Victoria, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), llevó a cabo el análisis y evaluación del Programa Presupuestario 01030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público con su Proyecto 010304010101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública, a través de la Evaluación de Diseño Programático.

Por medio del presente documento se muestran los resultados de la evaluación de Diseño Programático estipulada dentro del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la cual tiene como propósito central proporcionar información que retroalimente la configuración, gestión y resultados del Programa presupuestario (Pp). Lo que permitirá ampliar la visión de su contenido y su alcance, desde una perspectiva objetiva y encaminada a una mejora desde su conceptualización hasta su ejercicio.

En consecución se presenta un diagnóstico sobre la lógica y congruencia del programa, su vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como la complementariedad o similitudes entre programas, conforme a los Términos de Referencia presentados por la UIPPE, para la Evaluación del Diseño Programático, el proceso se conformó en cinco tomos:

- I. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa presupuestario 01030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público con su Proyecto 010304010101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública;
- II. Análisis de la contribución del programa presupuestario 01030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Municipal 2019-2021 y a los Programas derivados;
- III. Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida;
- IV. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y
- V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.

De manera complementaria, se efectuó una revisión al proceso administrativo lo que permitió identificar los mecanismos de operación y su interacción con el Pp y su proyecto evaluados. Llevándose a cabo reuniones con los responsables de las unidades administrativas involucradas.

La evaluación del Pp cumple con los requisitos de la evaluación en un porcentaje favorable, sin embargo entre los principales hallazgos se tienen que los diagnósticos revisados son realizados por los responsables del programa y basados en la realidad municipal, no obstante se usan Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, previamente establecidas por entidades fiscalizadoras, por tanto, puede la medición de los indicadores no ajustarse a la situación imperante en el municipio, ocasionando que no se mida el impacto real del mismo.

Es menester precisar que en el desarrollo de la evaluación, se proponen una serie de recomendaciones, que coadyuven al mejoramiento progresivo del Pp y el proyecto.

## INTRODUCCIÓN

La dinámica cambiante del entorno social, exige se cuente con instituciones modernas y capaces de atender la demanda social, razón por la cual, el municipio al ser la instancia *Más Cercana a la Gente*, no puede ni debe quedarse al margen de estos procesos, por ello, la administración municipal 2019-2021, ha guiado su actuar en un marco de profesionalización de los servidores públicos y la innovación de sus procesos.

Las actividades gubernamentales se encuentran inmersas en un sistema regido por normas jurídicas y administrativas, operado bajo esquemas de carácter técnico administrativo, razón por la cual, la estructura orgánica del gobierno municipal, tiene como fin alcanzar los propósitos y objetivos institucionales de gobierno, para así contar con un gobierno eficiente.

Derivado de lo anterior, la evaluación tiene como objetivo general, evaluar el diseño del programa presupuestario 01030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público con su proyecto 010304010101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública y de manera que se logre proveer de información que sirva para la mejora continua del Pp.

Los objetivos específicos comprenden:

- Realizar el análisis de la justificación de la creación del programa evaluado, así como, la configuración de su diseño.
- Identificar y analizar su vinculación con el Sistema de Planeación Municipal.
- Analizar la consistencia entre la configuración del diseño del programa y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en el municipio.

## EVALUACIÓN

Características del programa presupuestario (ver anexo 1)

### TOMO I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

**1. El Problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:** (relación con las preguntas 2, 3, 7 y 21)

- a) ¿El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida?
- b) ¿Se define la población que tiene el problema o necesidad?

Respuesta: **SI**

<b>NIVEL: C</b>	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
-----------------	--

### JUSTIFICACIÓN

El Árbol del Problema elaborado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y la Contraloría Interna, bajo la premisa de la Metodología del Marco Lógico (MML) y que es parte integrante del Anteproyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2020, con la orientación de un Presupuesto basado en Resultados (PbR), identificó inicialmente el problema como el: **“Registro de algunas quejas y denuncias ciudadanas respecto a la función pública”**.

No obstante derivado de la revisión y análisis, se encontró que el problema anteriormente citado no cumple con todas las características establecidas en la pregunta, debido a que se plantea como un registro que puede entenderse como un compendio de anotaciones, más no como una situación que pueda ser revertida, por ejemplo incremento-disminución, ni tampoco se identifica plenamente a la población que presenta el problema.

### SUGERENCIAS

Se sugiere, se realice un replanteamiento del problema tomando que este es un programa presupuestario que se relaciona con el ejercicio de la función pública, es decir, con el seguimiento, control y verificación del desarrollo de las actividades de las y los servidores públicos municipales, asimismo, se actualice de manera anual, al inicio de cada inicio fiscal. A manera de propuesta se tiene lo siguiente:

**“Los servidores públicos desempeñan ineficazmente la función pública, lo que trae consigo un incremento de quejas y denuncias ciudadanas.”**

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:** (relación con las preguntas 1, 3, 7 y 21)

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta: **SI**

<b>NIVEL: C</b>	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
-----------------	---

**JUSTIFICACIÓN**

El diagnóstico en la materia se encuentra dentro del contenido de los temas de desarrollo: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y Perfil técnico profesional de los servidores públicos inmersos en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

El problema previamente identificado tiene entre sus causas principales: los mecanismos de control de la función pública aislados, procesos de auditoría dispersos y escasa difusión de información de las obligaciones de las y los servidores públicos; por otra parte sus principales efectos son: un incumplimiento al marco institucional y un inadecuado ejercicio de la función pública, asimismo, se cuenta con la ubicación territorial del problema en el ámbito municipal.

Sin embargo, se observó que no se tiene una identificación plena de la población potencial, objetivo y atendida.

**SUGERENCIAS**

De acuerdo a la sugerencia anterior, se propone que aunado al replanteamiento del problema y derivado de que el diagnóstico revisado se encuentra en el PDM, se efectúen actualizaciones anuales al diagnóstico inicial para efectos de los subsecuentes ejercicios fiscales, de manera que no se cuente con información desfasada de la realidad municipal, debiendo contemplar dentro del mismo, la población potencial, objetivo y atendida.

Para la elaboración y actualización del diagnóstico se recomienda tomar en consideración el comportamiento de indicadores, metas, así como los resultados del programa de auditorías internas y en su caso las observaciones provenientes de entidades fiscalizadoras.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?** (relación con las preguntas 1 y 2)

Respuesta: **SI**

<b>NIVEL: A</b>	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe evidencia (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
---------------------	--

### **JUSTIFICACIÓN**

El programa 01030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público cuenta con una justificación del tipo teórico-empírico, ya que existen dos tendencias administrativas de las cuales este programa encuadra su actuar, la primera es conocida como la Teoría de la Nueva Gerencia Pública y la segunda es la Teoría de la Modernización Administrativa; ambas pretenden eficientar el quehacer de la Administración Pública, mediante acciones que simplifiquen y mejoren cada uno de los aspectos que la integran.

La Nueva Gerencia Pública posee como objetivo principal, el “reinventar” el gobierno para producir un mejor desempeño, exigiéndose a su vez mayor transparencia y responsabilidad. Por su parte, Limón: 2002, menciona que la modernización, evoca las nociones de profesionalismo, racionalidad, capacidad de previsión y de modo general involucra la idea de progreso.

Los efectos positivos atribuibles a la población objetivo siendo éstos las y los servidores públicos se ven reflejados en un mejor desempeño de sus labores derivado de la implementación de acciones como: la impartición de capacitaciones, las verificaciones y asesorías para el cumplimiento de sus obligaciones por parte de la Contraloría Interna.

El programa evaluado por medio de las acciones y metas establecidas, ha contribuido a dar cumplimiento al objetivo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

### **SUGERENCIA**

Se sugiere seguir enmarcando su actuar en entorno empírico que dé sustento y fundamento de las acciones emprendidas bajo una lógica de profesionalismo, compromiso y responsabilidad social, de manera que con la operatividad del programa se atienda el problema identificado y se eficientice el desempeño de las y los servidores públicos.

## TOMO II. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PP A LOS OBJETIVOS, ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL MISMO.

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas derivados del mismo, considerando que:** (relación con las preguntas 5 y 6)

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas derivados del mismo, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna o algunas de las metas de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas derivados del mismo.

Respuesta: **SI**

<b>NIVEL:</b> <b>A</b>	El programa cuenta con un documento en el que se establece las relaciones con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas derivados del mismo, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna o algunas de las metas de alguno o algunos de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas derivados del mismo.
---------------------------	---

### JUSTIFICACIÓN

Los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 con los se vincula el programa presupuestario en comento son: contar con servidores públicos capacitados y profesionalizados para el ejercicio de las labores de la administración municipal y establecer las políticas públicas que orienten el funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción en cumplimiento a la normatividad vigente.

Mientras que el objetivo del Programa Presupuestario considera las acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios que se prestan a la población y para mejorar la atención a la ciudadanía, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos. Así mismo se incluyen las acciones de participación social que contribuyan a lograr los objetivos.

Es de apreciarse que la vinculación de los objetivos tanto del programa presupuestario y el Plan de Desarrollo Municipal recaen directamente en la mejora de la función pública, para brindar un servicio de calidad a la población y contribuir a los objetivos estratégicos de la institución.

**5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Municipio de Villa Victoria 2019-2021 está vinculado el objetivo relacionado con el programa?**  
(relación con las preguntas 4 y 6)

El Programa Presupuestario (Pp) evaluado se vincula con Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable y con los siguientes objetivos:

1. Contar con servidores públicos capacitados y profesionalizados para el ejercicio de las labores de la administración municipal.
2. Establecer las políticas públicas que orienten el funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción en cumplimiento a la normatividad vigente.

En las actividades del Pp prevén acciones de:

1. Seguimiento de auditorías.
2. Supervisiones de campo e obra pública.
3. Verificar los estados financieros.
4. Intervenir en el levantamiento del Inventario general y revisión física.
5. Asesoría en el llenado para la manifestación de bienes.
6. Inicio de actas administrativas por denuncias o quejas.
7. Revisión de las actividades de las y los servidores públicos.
8. Integración de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI).
9. Integración de Consejos de Honestidad.

El Programa Presupuestario se relaciona con el Eje transversal y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 anteriormente señalados, dado que la implementación de dicho programa se vincula con la mejora de la función pública, para brindar un servicio de calidad a la población y contribuir a los objetivos estratégicos de la institución.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible?** (relación con las preguntas 4 y 5)

En septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York, con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, dicho documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, cuyo fin es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático para el 2030.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, la operación de dichos objetivos y metas entró en vigor el 01 de enero del año 2016. Los ODS son:



El Pp contribuye de manera directa e indirecta a los siguientes ODS:

Objetivo (s)	Meta (s)	
	Contribución directa	Contribución indirecta
<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.5 16.6	16.10
Objetivo (s)	Meta (s)	
	Contribución directa	Contribución indirecta
<b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8	8.3 8.5
<b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES		10.3
<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS		16.6 16.b

### **TOMO III. ANÁLISIS DE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN ATENDIDA**

**7. Las poblaciones, potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:** (relación con las preguntas 1, 2, 8 y 9)

- a) Unidad de medida;
- b) Están cuantificadas;
- c) Metodología para su cuantificación; y
- d) Fuentes de información.

Respuesta:

<b>NIVEL: C</b>	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
---------------------	--

#### **JUSTIFICACIÓN**

**Población potencial:** Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.

**Población objetivo:** Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.

**Población atendida:** Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.

La población potencial se refiere al total de servidores públicos adscritos al Ayuntamiento de Villa Victoria, siendo éstos 460, incluyendo los funcionarios de elección popular y los elementos de seguridad pública.

Por otra parte la población objetivo, se conforma por mandos medios y superiores, personal administrativo y técnico, así como los elementos de seguridad pública, haciendo un total de 350 servidores públicos.

La población atendida, son los 248 servidores públicos que han participado en las acciones derivadas del Pp como: la asesoría en el llenado de manifestaciones de bienes, desarrollo de auditorías y capacitaciones. (ver anexo 2)

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:** (relación con las preguntas 7 y 9)

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: **NO**

<b>NIVEL:</b>	N/A
---------------	-----

**JUSTIFICACIÓN**

Este programa presupuestario no cuenta con padrones de beneficiarios debido a su naturaleza (ver anexo 3), ya que, a través del mismo se ejecutan acciones en beneficio directo e indirecto de toda la población del municipio, además, no se entrega ningún tipo de apoyo ya sea económico o en especie, ni tampoco cuenta con reglas de operación que deriven de el para darle operatividad.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.** (relación con las preguntas 7 y 8)

Este programa presupuestario no cuenta con padrones de beneficiarios debido a su naturaleza, ya que, a través del mismo se ejecutan acciones en beneficio directo e indirecto de toda la población del municipio, además, no se entrega ningún tipo de apoyo ya sea económico o en especie, ni tampoco cuenta con reglas de operación que deriven de el para darle operatividad.

## TOMO IV. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario 01030401  
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público. (ver anexo 9)

**10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:** (relación con las preguntas 11, 14, 15 y 20)

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: **SI**

<b>NIVEL:</b> <b>A</b>	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------------------	--

### JUSTIFICACIÓN

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2019.

Las actividades se encuentran claramente especificadas sin ambigüedades en su redacción, además, de acuerdo a la lógica del Árbol de Problemas y del Árbol de Objetivos las actividades plasmadas provienen de las causas y medios encontrados, la realización en conjunto de las 4 actividades necesarias:

1. Integración de los reportes de auditoría al expediente técnico,
2. Elaboración de carteles informativos,
3. Registro de asistentes a las capacitaciones
4. Promoción y firma de convenios con instituciones capacitadoras

Mismas que se vinculan con los 3 componentes establecidos en la propia MIR.

En cuanto al orden cronológico de las actividades, éstas guardan congruencia en su ejecución y desarrollo.

**11. Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:** (relación con las preguntas 10, 12, 14, 15 y 20)

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: **SI**

<b>NIVEL:</b> <b>A</b>	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------------------	--

### **JUSTIFICACIÓN**

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2019.

Los bienes o servicios entregados a través de los componentes de la MIR se refieren a:

1. Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos realizadas.
2. Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos realizadas.
3. Capacitaciones especializadas en el desarrollo humano con enfoque en el servicio público realizadas.

Éstos es necesarios y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito siendo este que **los servidores públicos desarrollan eficazmente la función pública y ética en el municipio con base a quejas y denuncias.**

**12. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:** (relación con las preguntas 11, 13, 14, 15 y 20)

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: **SI**

<b>NIVEL:</b> A	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
--------------------	--

### **JUSTIFICACIÓN**

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2019.

El propósito consiste en que **los servidores públicos desarrollan eficazmente la función pública y ética en el municipio con base a quejas y denuncias**, por lo que en cierta medida es consecuencia directa del resultado de los componentes aplicables, ya que en la redacción únicamente contempla que se desarrollará la función pública eficazmente con base a quejas y denuncias es único ya que incluye un solo objetivo, está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo. Su logro no está controlado por los responsables del programa, debido que el éxito del mismo depende en gran medida de la participación activa de los servidores públicos en las tareas de capacitación, seguimiento de las observaciones de las auditorías, entre otras.

**13. El fin de la MIR cuenta con las siguientes características:** (relación con las preguntas 12, 14 y 20)

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar ese Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y de los programas derivados del mismo.

Respuesta: **SI**

<b>NIVEL:</b> <b>A</b>	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------------------	--

### **JUSTIFICACIÓN**

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2019.

El Fin está claramente especificado, pues no existen ambigüedades en su redacción, es un objetivo superior al que el programa contribuye, ya que, se orienta a contribuir al fortalecimiento de la vocación ético y profesional de la función pública a través del seguimiento y observación al cumplimiento del marco normativo institucional; es único, ya que, incluye un solo objetivo y se vincula con los objetivos estratégicos del PDM. Su logro está no controlado por los responsables del programa.

**14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?** (relación con las preguntas 10, 11, 12 y 13)

Respuesta: **SI**

<b>NIVEL:</b> <b>A</b>	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
---------------------------	--

### **JUSTIFICACIÓN**

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2019.

El resumen narrativo corresponde a la primera columna de la matriz, éste equivale a los objetivos que se pretenden alcanzar con el Pp, además, fue el resultado de un ejercicio de análisis con base en el árbol de problemas y el árbol de objetivos y se seleccionó una alternativa viable, fueron incorporados a los cuatro niveles de objetivos que corresponden a los tramos de control del proceso de un programa para alcanzar los impactos esperados.

Fue utilizada una sintaxis adecuada y se pueden apreciar las relaciones causa-efecto en los diferentes niveles del resumen narrativo de acuerdo a la lógica vertical ascendente.

### **SUGERENCIAS**

Se sugiere seguir dando continuidad a la operatividad de los objetivos del resumen narrativo de la MIR.

**15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, los cuales deberán cumplir con las siguientes características:** (relación con las preguntas 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 y 20)

- Claridad
- Relevancia
- Economía
- Monitoreable
- Adecuado

Respuesta: **SI**

<b>NIVEL:</b> <b>A</b>	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
---------------------------	--

## **JUSTIFICACIÓN**

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2019.

En la MIR los indicadores se informan en la segunda columna y todos ellos son considerados como indicadores de desempeño, el indicador del Fin permite medir el grado de cumplimiento del objetivo del PDM al que contribuye el Pp en el mediano y largo plazo. Por su parte el indicador de Propósito permite verificar la cobertura y el cambio producido en el área de enfoque que se atribuye a la ejecución del Pp.

Los componentes en la MIR y sus indicadores permiten verificar la entrega de los bienes del Pp. En tanto a los indicadores de Actividades, éstos ayudan a verificar los procesos operativos que traen consigo la ejecución de estas.

En su conjunto los indicadores son claros, relevantes, la información necesaria para verificarlos es producida al interior de la dependencia, además, son monitoreables porque la información está disponible en cualquier periodo de tiempo y nos permiten evaluar el desempeño de los responsables del Pp. (ver anexo 4)

**16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:** (relación con las preguntas 15, 17, 18 y 19)

- Nombre del indicador
- Definición
- Fórmula de cálculo
- Tipo de operación del indicador
- Frecuencia de medición
- Línea base
- Metas
- Comportamiento del indicador (positivo creciente, negativo decreciente o constante).

Respuesta: **SI**

<b>NIVEL:</b> <b>A</b>	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
---------------------------	---

### **JUSTIFICACIÓN**

Las fichas técnicas cuentan con nombre del indicador, que es la expresión que identifica al indicador y manifiesta lo que se desea medir con él, la definición precisa qué se pretende medir del objetivo al que está asociado, Fórmula de cálculo, determina la manera en que se relacionan las variables establecidas para el indicador, Tipo de operación, Frecuencia de medición, hace referencia a la periodicidad en el tiempo en el que se realiza la medición del indicador.

Línea base, es la que establece el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento, Metas, permiten establecer límites o niveles máximos de logros, Comportamiento del indicador, hace referencia a la dirección que debe tener el sentido del indicador ya sea ascendente o descendente.

Además las fichas técnicas del Pp analizadas incluyen elementos complementarios como: el ámbito geográfico, la cobertura, el tipo de indicador, dimensión que atienden y la unidad de medida. (ver anexo 4)

**17. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:** (relación con las preguntas 15, 16 y 19)

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: **SI**

<b>NIVEL: A</b>	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
---------------------	---

**JUSTIFICACIÓN**

Las metas de los indicadores de la MIR del Pp establecen niveles mínimos y máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la unidad responsable, además son cuantificables y están directamente relacionadas con el objetivo. Aunado a ello, están orientadas a mejorar de manera significativa el desempeño de la función pública, son factibles de alcanzar, es decir son realistas y consideran los recursos técnicos, humanos y financieros de la administración municipal. (ver anexo 5)

**18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:** (relación con las preguntas 15, 16, 19 y 20)

- a) Son Oficiales o Institucionales
- b) Con un Nombre que permita identificarlos
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador
- d) Son públicos, accesibles a cualquier persona

Respuesta: **SI**

<b>NIVEL: B</b>	Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
---------------------	---

## **JUSTIFICACIÓN**

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2019.

Los medios de verificación de los indicadores de la MIR representan la fuente de evidencia de los resultados logrados, son oficiales e institucionales porque refieren información que es generada por el sujeto obligado, además cuentan con un nombre que permite identificarlos.

No obstante algunos de estos medios de verificación no son en su totalidad públicos o accesibles a cualquier persona debido a que se relacionan con documentos o expedientes de presuntas quejas o denuncias, procedimientos de auditoría o presuntas responsabilidades administrativas que en términos del artículo 140, fracciones V, VI y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, pueden considerarse como información reservada.

**19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:** (relación con las preguntas 15, 16, 17, 18 y 20)

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: **SI**

<b>NIVEL: A</b>	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
---------------------	---

## **JUSTIFICACIÓN**

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2019.

De acuerdo a la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos los medios de verificación establecidos son necesarios y suficientes para el cálculo de los indicadores, ya que, define e identifica fuentes existentes de información o en su defecto obliga a incluir en las actividades de la unidad ejecutora acciones orientadas a recopilar la información requerida.

A nivel de Fin cuenta con un medio de verificación que es necesario y suficiente para medir indicador, además, de que la información es generada directamente por la dependencia responsable del Pp, siendo ésta una fuente de información institucional.

En tanto al Propósito cuenta con tres medios de verificación necesarios y suficientes para medir el indicador, además, de que la información se encuentra en poder de la dependencia responsable del Pp, siendo ésta una fuente de información institucional.

Los Componentes en su conjunto cuenta con seis medios de verificación necesarios y suficientes para medir los indicadores, registros que son producidos y resguardados por la dependencia ejecutora del Pp.

Respecto a las Actividades cada una cuenta con medios de verificación necesarios y suficientes para medir los indicadores, registros que son producidos y resguardados por la dependencia ejecutora del Pp.

**20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.** (relación con las preguntas 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 19)

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2019.

FIN: Ninguna

PROPÓSITO: Los servidores públicos desarrollan eficientemente la función pública y ética en el municipio.

Se sugiere suprimir el enunciado “con base a quejas y/o denuncias”, de la redacción del propósito, ya que el propósito es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes producidos o entregados por el programa y con la redacción como se encuentra actualmente supone la consecución del resultado únicamente con base en quejas y/o denuncias, dejando de lado los tres componentes que se relacionan con capacitaciones, campañas de información y auditorías.

COMPONENTE: Ninguna

ACTIVIDADES: Ninguna (ver anexo 6)

## **TOMO V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

### **21. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

De acuerdo a los programas presupuestarios que la entidad maneja, se encontró complementariedad y/o coincidencias con el Pp 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados, cuyo objetivo comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas. (ver anexo 7)

De manera que las actividades de dicho programa complementan las acciones relacionadas al desarrollo de la función pública.

## VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### 1. Características del programa

Programa Presupuestario: 01030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público.

Proyecto Presupuestario: 010304010101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública.

Unidad Responsable: Contraloría Interna Municipal.

Unidad Ejecutora: Contraloría Interna Municipal.

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2020

### 2. Justificación de la creación y diseño del programa

En relación al Tomo I, se justifica la creación y diseño del programa 01030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público y el proyecto presupuestario 010304010101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública. En donde, se encontró que el problema citado no cumple con todas las características establecidas en la pregunta, debido a que se plantea como un registro que puede entenderse como un compendio de anotaciones, más no como una situación que pueda ser revertida, por ejemplo incremento-disminución, ni tampoco se identifica plenamente a la población que presenta el problema,

Se sugiere, se realice un replanteamiento del problema tomando que este es un programa presupuestario que se relaciona con el ejercicio de la función pública, es decir, con el seguimiento, control y verificación del desarrollo de las actividades de las y los servidores públicos municipales, asimismo, se actualice de manera anual, al inicio de cada inicio fiscal. A manera de propuesta se tiene lo siguiente:

**“Los servidores públicos desempeñan ineficazmente la función pública, lo que trae consigo un incremento de quejas y denuncias ciudadanas.”**

### 3. Contribución de los objetivos municipales

Respecto al Tomo II, en el que se establece su contribución del Pp en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, que se identifica se vincula con el Eje Transversal 2: Municipio Moderno, Capaz y Responsable y con los siguientes objetivos:

1. Contar con servidores públicos capacitados y profesionalizados para el ejercicio de las labores de la administración municipal.
2. Establecer las políticas públicas que orienten el funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción en cumplimiento a la normatividad vigente.

#### **4. Población potencial, objetivo y atendida**

En el Tomo III haciendo uso del análisis y contextualización del problema se define la población potencial, objetivo y atendida, quedando de la siguiente manera:

La población potencial se refiere al total de servidores públicos adscritos al Ayuntamiento de Villa Victoria, siendo éstos 460, incluyendo los funcionarios de elección popular y los elementos de seguridad pública.

Por otra parte la población objetivo, se conforma por mandos medios y superiores, personal administrativo y técnico, así como los elementos de seguridad pública, haciendo un total de 350 servidores públicos.

La población atendida, son los 248 servidores públicos que han participado en las acciones derivadas del Pp como: la asesoría en el llenado de manifestaciones de bienes, desarrollo de auditorías y capacitaciones.

#### **5. Matriz de indicadores para Resultados (MIR)**

En el tomo IV respecto al análisis de la MIR, se identificaron algunos aspectos a considerar y a continuación se enuncian:

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2019.

Actividades: se encuentran claramente especificadas, no existe ambigüedad en su redacción, están ordenadas cronológicamente, son necesarias y su realización genera junto con los supuestos en este nivel de objetivos los componentes.

Componentes: son bienes o servicios producidos por el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en este nivel de objetivos el propósito.

Propósito: es consecuencia directa del componente, su logro no está controlado por los responsables del programa, es único, está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo.

Sin embargo, se sugiere suprimir el enunciado “con base a quejas y/o denuncias”, de la redacción del propósito, ya que el propósito es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes producidos o entregados por el programa y con la redacción como se encuentra actualmente supone la consecución del resultado únicamente con base en quejas y/o denuncias, dejando de lado los tres componentes que se relacionan con capacitaciones, campañas de información y auditorías.

Fin: está claramente especificado, es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro está controlado por los responsables del programa, es único y está vinculado con objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal.

Resumen narrativo: Fue utilizado una sintaxis adecuada y se pueden apreciar las relaciones causas efecto en los diferentes niveles del resumen narrativo de acuerdo a la lógica vertical ascendente.

Indicadores: En su conjunto los indicadores son claros, relevantes, la información para verificarlos se produce al interior de la dependencia por lo que no genera un gasto alguno, además son monitoreables.

Fichas técnicas: cuentan con todos los elementos requeridos y algunos otros elementos complementarios.

Metas: establecen niveles mínimos y máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la unidad responsable.

Medios de verificación: representan la fuente de evidencia de los resultados logrados, son oficiales e institucionales.

## 6. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios

De acuerdo a los programas presupuestarios que la entidad maneja se encontró complementariedad y/o coincidencias con Pp 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados.

Finalmente, es importante realizar un análisis FODA haciendo notar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas especificadas por cada tomo de la evaluación como se muestra a continuación:

### Análisis FODA por tomo de evaluación

Tomo	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
I	Se cuenta con un árbol del problema elaborado con base en la realidad municipal. Se posee un fundamento teórico-empírico que permiten conocer la situación del problema.	Relación con dependencias municipales para mejorar y lograr la atención del problema.	El diagnóstico de referencia, se encuentra asociado con el PDM 19-21, sino se actualiza periódicamente, se tendría un desfase de la realidad del municipio.	Cambios en la normatividad respecto a las atribuciones del Órgano Interno de Control.
II	El propósito del programa se encuentra vinculado al PDM. Se cuenta con objetivos comunes.	Relación con dependencias municipales para mejorar y lograr una pronta consecución del propósito.	La información del PDM, se actualiza cada tres años.	Disminución en la asignación de participaciones federales y estatales que imposibiliten que las demás áreas ejerzan sus funciones asignadas.
III	Se tienen identificadas las poblaciones potencial, objetivo y atendida.	Se cuenta con fuentes de información externas que permiten cuantificar la población objetivo.	Por la naturaleza del programa no se cuenta con padrones de beneficiarios.	Modificaciones a la estructura orgánica de la APM.

	Se cuenta con unidades de medida y metodología.	Existe evidencia de la actualización del programa.		Desaparición de los órganos públicos en materia de anticorrupción.
IV	Se utilizó la MIR Tipo la cual se elaboró atendiendo la metodología del MML. Establece una lógica vertical que garantiza el cumplimiento de los objetivos. Explica de manera correcta el resumen narrativo. Los indicadores son necesarios, suficientes, cuantificables y evalúan el desempeño.	Las dependencias fiscalizadoras estatales monitorean de manera permanente el comportamiento de los indicadores	Al tratarse de medios de verificación que son producidos por la unidad ejecutora del Pp, estos pueden ser susceptibles de manipulación para el favorecimiento de los resultados finales.  Algunos medios de verificación no ostentan en su totalidad el carácter de público debido a que pueden encuadrarse en los supuestos de la información reservada.	Existencia de modificaciones a las MIR Tipo que ocasionen que ninguno de los elementos que la integran se ajuste a la realidad municipal.
V	Existe 1 Pp que coadyuva de manera directa e indirecta al cumplimiento del programa.	Por medio del establecimiento de acciones coordinadas con la unidad responsable y ejecutora del programa presupuestario complementario se pueden lograr mejores resultados y tener mayor impacto en el desempeño de la función pública.	Existencia de una incorrecta planeación y programación del Pp relacionado.	Debido a los recortes presupuestarios, existe la posibilidad de que en subsecuentes ejercicios fiscales no sea posible la ejecución de programas presupuestarios complementarios.

A su vez es necesario emitir las recomendaciones correspondientes por tomo de la evaluación. (ver anexo 8)

## CONCLUSIONES

Dentro del proceso administrativo, la evaluación toma parte como un factor fundamental para determinar el éxito o fracaso de cualquier acción emprendida, sea un plan o programa, ya que, por medio de esta se permite identificar deficiencias, logros y áreas de oportunidad para la mejora del desempeño y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El gobierno municipal, ha enmarcado su desempeño en la mejora continua y la modernización del aparato administrativo, fundamentando su actuar en un marco legal y en estrategias internacionales como lo es la Agenda 2030, todo con la firme intención de atender las demandas de la población.

Es por ello, que la entidad municipal, ejecutó el programa presupuestario 01030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público, el cual considera las acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios que se prestan a la población y para mejorar la atención a la ciudadanía, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos. Así mismo se incluyen las acciones de participación social que contribuyan a lograr los objetivos.

Por ello, la evaluación de un programa de esta naturaleza, resulta importante para corroborar si dentro de la institución se cuenta con todos los elementos y recursos suficientes para garantizar un desempeño adecuado de las y los servidores públicos de manera que se logren los objetivos institucionales y se asegure una correcta atención de las demandas de la población dentro del marco normativo vigente.

Como herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación se encuentra la Metodología del Marco Lógico, derivando en el árbol del problema y el árbol de objetivos, que dan pie a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en la que se sintetiza en un diagrama sencillo y homogéneo la alternativa de solución, estructurando el problema central, ordena los medios y los fines, generando indicadores que permitirán medir el cumplimiento del programa. Es importante mencionar, se utilizó una MIR tipo previamente definida y establecida en Gaceta del Gobierno, por lo tanto lo que obliga al municipio a utilizarlas aunque no sean 100% aplicables a su realidad municipal; sin embargo, derivado de su análisis y revisión se encontraron áreas de oportunidad.

Las acciones emprendidas, se encuentran enmarcadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y son realizadas con el propósito de consolidar una administración pública de resultados y un Gobierno más Cercano a la Gente.

## FUENTES CONSULTADAS

- Ayuntamiento Constitucional de Villa Victoria. 2019. “*Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021*”. Villa Victoria, México: Ayuntamiento Constitucional de Villa Victoria 2019-2021.
- Cabrero E. (Coord.) 2000.”*Gerencia Pública Municipal: Conceptos Básicos y Estudios de Caso*”. México: Miguel Ángel Porrúa-CIDE.
- Guerrero, O. 2004 “*La nueva Gerencia Pública*”. México: Fontamara.
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. 2019. “*Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020*”. México: Gaceta del Gobierno.

## ANEXOS

### Anexo 1. Descripción General del Programa

Nombre	Descripción
1. Identificación del programa presupuestario (nombre, entidad responsable y las unidades ejecutoras, año de inicio de operación, entre otros)	<p>Programa Presupuestario: 01030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público.</p> <p>Proyecto Presupuestario: 010304010101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública.</p> <p>Unidad Responsable: Contraloría Interna Municipal.</p> <p>Unidad Ejecutora: Contraloría Interna Municipal.</p> <p>Tipo de Evaluación: Diseño Programático</p> <p>Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2020</p>
2. Problema central o necesidad que pretende atender	<p><b>“Registro de algunas quejas y denuncias ciudadanas respecto a la función pública”</b></p>
3. Objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente a los que se vincula	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con servidores públicos capacitados y profesionalizados para el ejercicio de las labores de la administración municipal.</li> <li>2. Establecer las políticas públicas que orienten el funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción en cumplimiento a la normatividad vigente.</li> </ol>
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece	<p>Considera las acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios que se prestan a la población y para mejorar la atención a la ciudadanía, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos. Así mismo se incluyen las acciones de participación social que contribuyan a lograr los objetivos.</p>
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y la población atendida	<p>La población potencial se refiere al total de servidores públicos adscritos al Ayuntamiento de Villa Victoria, siendo éstos 460, incluyendo los funcionarios de elección popular y los elementos de seguridad pública.</p> <p>Por otra parte la población objetivo, se conforma por mandos medios y superiores, personal administrativo y técnico, así como los elementos de seguridad pública, haciendo un total de 350 servidores públicos.</p>

	La población atendida, son los 248 servidores públicos que han participado en las acciones derivadas del Pp como: la asesoría en el llenado de manifestaciones de bienes, desarrollo de auditorías y capacitaciones.
6. Cobertura y mecanismos de focalización	Cobertura: Municipal Mecanismos de focalización: No se cuenta con ellos.
7. Presupuesto aprobado	El presupuesto aprobado fue de: \$1,107,598.80

## Anexo 2. Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Variable	Descripción y/o Cuantificación
<b>Población Potencial</b>	460 servidores públicos municipales.
<b>Población Objetivo</b>	350 servidores públicos municipales (mandos medios y superiores, personal administrativo y técnico, así como los elementos de seguridad pública)
<b>Población Atendida</b>	248 servidores públicos municipales.
<b>Metodología</b>	<p>Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.</p> <p>Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.</p> <p>Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.</p>
<b>Fuentes de Información</b>	Registros Administrativos.

## Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Nombre de la base de datos	Mecanismos de depuración y actualización	Temporalidad con la que se realiza la actualización
N/A	N/A	N/A

## Anexo 4. de Indicadores

Programa Presupuestario: 01030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público.

Proyecto Presupuestario: 010304010101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública.

Unidad Responsable: Contraloría Interna Municipal.

Unidad Ejecutora: Contraloría Interna Municipal.

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoriable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación en los expedientes de observación y seguimiento concluidos.	((Expedientes de observación y seguimiento al cumplimiento del marco normativo institucional concluidos en el año actual/Expedientes de observación y seguimiento al cumplimiento del marco normativo institucional concluidos en el año anterior)-1) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Tasa de variación de las quejas y/o denuncias presentadas hacia servidores públicos	((Quejas y/o denuncias hacia servidores públicos presentadas en el año actual/Quejas y/o denuncias hacia servidores públicos presentadas en el año anterior)-1) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componentes	Porcentaje de capacitaciones en temas de desarrollo humano realizadas.	(Capacitaciones especializadas en temas de desarrollo humano realizadas/ Capacitaciones especializadas en temas de desarrollo humano programadas) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de campañas de información a los servidores públicos realizadas	(Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos realizadas /Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos programadas) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de auditorías a las obligaciones de los servidores públicos	(Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos realizadas/Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos programadas) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividades	Porcentaje de convenios firmados con instituciones capacitadoras	(Convenios firmados/Convenios programados) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de asistentes a las	(Número de servidores públicos asistentes a capacitaciones/Número de servidores públicos) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

	capacitaciones												
	Porcentaje de carteles informativos elaborados	(Carteles informativos elaborados/Carteles informativos requeridos) *100	Si										
	Porcentaje de reportes de auditorías integrados al expediente	(Reportes de auditorías integrados al expediente/Reportes de auditorías generados) *100	Si										

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

## Anexo 5. Metas de los indicadores del Programa

Programa Presupuestario: 01030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público.  
 Proyecto Presupuestario: 010304010101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública.  
 Unidad Responsable: Contraloría Interna Municipal.  
 Unidad Ejecutora: Contraloría Interna Municipal.  
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático  
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2020.

Nivel objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Factible	Evalúa desempeño	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>	Tasa de variación en los expedientes de observación y seguimiento concluidos.	4	Si	Si	Si	No
<b>Propósito</b>	Tasa de variación de las quejas y/o denuncias presentadas hacia servidores públicos	4	Si	Si	Si	No
<b>Componentes</b>	Porcentaje de capacitaciones en temas de desarrollo humano realizadas.	1	Si	Si	Si	No
	Porcentaje de campañas de información a los servidores públicos realizadas	1	Si	Si	Si	No
	Porcentaje de auditorías a las obligaciones de los servidores públicos	0	Si	Si	Si	No
<b>Actividades</b>	Porcentaje de convenios firmados con instituciones capacitadoras	1	Si	Si	Si	No
	Porcentaje de asistentes a las capacitaciones	130	Si	Si	Si	No
	Porcentaje de carteles informativos elaborados	2	Si	Si	Si	No
	Porcentaje de reportes de auditorías integrados al expediente	0	Si	Si	Si	No

## Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Programa Presupuestario: 01030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público.  
 Proyecto Presupuestario: 010304010101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública.  
 Unidad Responsable: Contraloría Interna Municipal.  
 Unidad Ejecutora: Contraloría Interna Municipal.  
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático  
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2020.

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO:	INDICADORES				
	NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA Y TIPO:	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN:					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPÓSITO:					
<b>Los servidores públicos desarrollan eficientemente la función pública y ética en el municipio.</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COMPONENTES:					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTIVIDADES:					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios

Programa Presupuestario: 01030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público.  
 Proyecto Presupuestario: 010304010101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública.  
 Unidad Responsable: Contraloría Interna Municipal.  
 Unidad Ejecutora: Contraloría Interna Municipal.  
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático  
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2020.

Nivel objetivo	De	Unidad responsable	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Programas de coincidencia	Programas complementarios	Justificación
Fin		Contraloría Interna Municipal	Consolidar una administración pública de resultados y un Gobierno más Cercano a la Gente.	350 servidores públicos municipales.	Coordinación interdependencias y participación de las y los servidores públicos.	Municipal	Certificados bajo el resguardo de la Contraloría interna municipal. Dirección de Administración.	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Las actividades de dicho programa complementan las acciones relacionadas al desarrollo de la función pública.
Propósito		Contraloría Interna Municipal	Consolidar una administración pública de resultados y un Gobierno más Cercano a la Gente.	350 servidores públicos municipales.	Coordinación interdependencias y participación de las y los servidores públicos	Municipal	Sistema de Atención Mexiquense, SECOGEM. Centro de atención ciudadana. Libro de registro de la contraloría interna.	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Las actividades de dicho programa complementan las acciones relacionadas al desarrollo de la función pública.
Componentes		Contraloría Interna Municipal	Consolidar una administración pública de resultados y un Gobierno más Cercano a la Gente.	350 servidores públicos municipales.	Coordinación interdependencias y participación de las y los servidores públicos	Municipal	Programas de capacitación. Convocatorias.	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Las actividades de dicho programa complementan las acciones relacionadas al desarrollo de la función pública.
		Contraloría Interna Municipal	Consolidar una administración pública de resultados y un Gobierno más Cercano a la Gente.	350 servidores públicos municipales.	Coordinación interdependencias y participación de las y los servidores públicos	Municipal	Programas de difusión.	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Las actividades de dicho programa complementan las acciones relacionadas al desarrollo de la función pública.
		Contraloría Interna Municipal	Consolidar una administración pública de resultados y un Gobierno más Cercano a la Gente.	350 servidores públicos municipales.	Coordinación interdependencias y participación de las y los servidores públicos	Municipal	Pliego de observaciones. Plataforma DeclaraNET	01050206 Consolidación de la Administración	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Las actividades de dicho programa complementan las acciones

		un Gobierno más Cercano a la Gente.				Reportes administrativos.	Pública de Resultados		relacionadas al desarrollo de la función pública.
Actividades	Contraloría Interna Municipal	Consolidar una administración pública de resultados y un Gobierno más Cercano a la Gente.	350 servidores públicos municipales.	Coordinación interdependencias y participación de las y los servidores públicos	Municipal	Convenios vigentes.	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Las actividades de dicho programa complementan las acciones relacionadas al desarrollo de la función pública.
	Contraloría Interna Municipal	Consolidar una administración pública de resultados y un Gobierno más Cercano a la Gente.	350 servidores públicos municipales.	Coordinación interdependencias y participación de las y los servidores públicos	Municipal	Listas de asistencia. Constancias de participación. Servidores públicos activos. (Secretaría de Administración de Personal).	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Las actividades de dicho programa complementan las acciones relacionadas al desarrollo de la función pública.
	Contraloría Interna Municipal	Consolidar una administración pública de resultados y un Gobierno más Cercano a la Gente.	350 servidores públicos municipales.	Coordinación interdependencias y participación de las y los servidores públicos	Municipal	Registro de carteles informativos. Publicación en sitio web del municipio.	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Las actividades de dicho programa complementan las acciones relacionadas al desarrollo de la función pública.
	Contraloría Interna Municipal	Consolidar una administración pública de resultados y un Gobierno más Cercano a la Gente.	350 servidores públicos municipales.	Coordinación interdependencias y participación de las y los servidores públicos	Municipal	Acta constitutiva.	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Las actividades de dicho programa complementan las acciones relacionadas al desarrollo de la función pública.

## Anexo 8. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la Evaluación del Diseño del Programa Presupuestario

Programa Presupuestario: 01030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público.  
 Proyecto Presupuestario: 010304010101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública.  
 Unidad Responsable: Contraloría Interna Municipal.  
 Unidad Ejecutora: Contraloría Interna Municipal.  
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático  
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2020.

<b>Tomo</b>	<b>Fortalezas u Oportunidades</b>	<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>
I	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con un árbol del problema elaborado con base en la realidad municipal.</li> <li>2. Se posee un fundamento teórico- empírico que permiten conocer la situación del problema.</li> <li>3. Relación con dependencias municipales para mejorar y lograr la atención del problema.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El diagnóstico de referencia, se encuentra asociado con el PDM 19-21, sino se actualiza periódicamente, se tendría un desfase de la realidad del municipio.</li> <li>2. Cambios en la normatividad respecto a las atribuciones del Órgano Interno de Control.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar actualizaciones anuales del diagnóstico.</li> <li>2. Consultar permanentemente fuentes externas de información.</li> </ol>
II	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El propósito del programa se encuentra vinculado al PDM.</li> <li>2. Se cuenta con objetivos comunes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La información del PDM, se actualiza cada tres años.</li> <li>2. Disminución en la asignación de participaciones federales y estatales que imposibiliten que las demás áreas ejerzan sus funciones asignadas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar continuidad al programa para el siguiente ejercicio fiscal.</li> <li>2. Ejecutar acciones para seguir garantizando el cumplimiento de lo establecido en el PDM y programas que de este derivan.</li> </ol>
III	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se tienen identificadas las poblaciones, potencial, objetivo y atendida.</li> <li>2. Se cuenta con unidades de medida y metodología,</li> <li>3. Existe evidencia de la actualización del programa.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por la naturaleza del programa no se cuenta con padrones de beneficiarios.</li> <li>2. Desaparición de los órganos públicos en materia de anticorrupción.</li> <li>3. Modificaciones a la estructura orgánica de la APM</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitorear permanentemente la legislación en la materia, por posibles modificaciones.</li> <li>2. Incentivar la cooperación de las y los servidores públicos.</li> </ol>
IV	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se utilizó la MIR Tipo la cual se elaboró atendiendo la metodología del MML.</li> <li>2. Los indicadores son necesarios, suficientes, cuantificables y evalúan el desempeño.</li> <li>3. Las dependencias fiscalizadoras estatales monitorean de manera permanente el comportamiento de los indicadores.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al tratarse de medios de verificación que son producidos por la unidad ejecutora del Pp, estos pueden ser susceptibles de manipulación para el favorecimiento de los resultados finales.</li> <li>2. Existencia de modificaciones a las MIR Tipo que ocasionen que ninguno de los elementos se ajuste a la realidad municipal.</li> <li>3. Algunos medios de verificación no ostentan en su totalidad el carácter de público debido a que pueden encuadrarse en los supuestos de la información reservada.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitorear permanentemente el comportamiento de los indicadores.</li> <li>2. Atender las recomendaciones de las entidades fiscalizadoras.</li> <li>3. Dar continuidad a la utilización de matrices tipo a fin de evitar sanciones y participar en los ejercicios de elaboración de las mismas.</li> </ol>
V	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existe 1 Pp que coadyuva de manera directa e indirecta al cumplimiento del programa.</li> <li>2. Por medio del establecimiento de acciones coordinadas con la unidad responsable y ejecutora del programa presupuestario complementario se pueden lograr mejores resultados y tener mayor impacto en el desempeño de la función pública.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existencia de una incorrecta planeación y programación de los Pp relacionados.</li> <li>2. Debido a los recortes presupuestarios, existe la posibilidad de que en subsecuentes ejercicios fiscales no sea posible la ejecución de programas presupuestarios complementarios.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar una correcta planeación y programación de acciones en coordinación con las dependencias responsables de los otro Pp.</li> <li>2. Generar reuniones permanentes con dichas dependencias para dar seguimiento a los acuerdos y medir los alcances de los Pp.</li> </ol>

## Anexo 9. Matriz de Indicadores para Resultados del programa

Programa Presupuestario: 01030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público.  
 Proyecto Presupuestario: 010304010101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública.  
 Unidad Responsable: Contraloría Interna Municipal.  
 Unidad Ejecutora: Contraloría Interna Municipal.  
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático  
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2020.

<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>01030401</b>	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público
<b>Objetivo del Programa Presupuestario:</b>		Considera las acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios que se prestan a la población y para mejorar la atención a la ciudadanía, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos. Así mismo se incluyen las acciones de participación social que contribuyan a lograr los objetivos.
<b>Pilar temático/Eje Transversal:</b>	<b>02</b>	Gobierno Moderno, Capaz y Responsable
<b>Tema de Desarrollo:</b>		Eficiencia y eficacia en el sector público

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO:	NOMBRE	INDICADORES FÓRMULA	FRECUENCIA Y TIPO:	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN:</b>					
Contribuir al fortalecimiento de la vocación del servicio ético y profesional de la función pública a través del seguimiento y observación al cumplimiento del marco normativo institucional.	Tasa de variación en los expedientes de observación y seguimiento concluidos.	((Expedientes de observación y seguimiento al cumplimiento del marco normativo institucional concluidos en el año actual/Expedientes de observación y seguimiento al cumplimiento del marco normativo institucional concluidos en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Certificados bajo el resguardo de la Contraloría interna municipal. Dirección de Administración.	N/A
<b>PROPÓSITO:</b>					
Los servidores públicos desarrollan eficazmente la función pública y ética en el municipio en base a quejas y/o denuncias.	Tasa de variación de las quejas y/o denuncias presentadas hacia servidores públicos	((Quejas y/o denuncias hacia servidores públicos presentadas en el año actual/Quejas y/o denuncias hacia servidores públicos presentadas en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Sistema de Atención Mexiquense, SECOGEM. Centro de atención ciudadana. Libro de registro de la contraloría interna.	Los ciudadanos solicitan la resolución de quejas y/o denuncias a servidores públicos.
<b>COMPONENTES:</b>					
1. Capacitaciones especializadas en el desarrollo humano con enfoque en el servicio público realizadas.	Porcentaje de capacitaciones en temas de desarrollo humano realizadas.	Capacitaciones especializadas en temas de desarrollo humano realizadas/ Capacitaciones especializadas en temas de desarrollo humano programadas) *100	Semestral Gestión	Programas de capacitación. Convocatorias.	Participación de los servidores para recibir capacitación especializada en materia de desarrollo humano
2. Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos realizadas	Porcentaje de campañas de información a los servidores públicos realizadas	(Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos realizadas /Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos programadas) *100	Semestral Gestión	Programas de difusión.	La ciudadanía demanda autoridades que desarrollen su labor en pleno conocimiento de sus obligaciones legales.
3. Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos realizadas.	Porcentaje de auditorías a las obligaciones de los servidores públicos	(Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos realizadas/Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos programadas) *100	Semestral Gestión	Pliego de observaciones. Plataforma DeclaraNET Reportes administrativos.	La normatividad induce a la verificación del cumplimiento de obligaciones por parte de los servidores públicos.
<b>ACTIVIDADES:</b>					
			Semestral	Convenios vigentes.	

1.1. Promoción y firma de convenios con instituciones capacitadoras.	Porcentaje de convenios firmados con instituciones capacitadoras	(Convenios firmados/Convenios programados) *100	Gestión		Las instituciones capacitadoras acceden a la firma de convenios.
1.2. Registro de asistentes a las capacitaciones	Porcentaje de asistentes a las capacitaciones	(Número de servidores públicos asistentes a capacitaciones/Número de servidores públicos) *100	Trimestral Gestión	Listas de asistencia. Constancias de participación. Servidores públicos activos. (Secretaría de Administración de Personal).	Los participantes convocados asisten a capacitaciones.
2.1. Elaboración de carteles informativos.	Porcentaje de carteles informativos elaborados	(Carteles informativos elaborados/Carteles informativos requeridos) *100	Trimestral Gestión	Registro de carteles informativos. Publicación en sitio web del municipio.	La participación social se garantiza con la difusión de carteles informativos.
3.1. Integración de los reportes de auditorías al expediente técnico.	Porcentaje de reportes de auditorías integrados al expediente	(Reportes de auditorías integrados al expediente/Reportes de auditorías generados) *100	Trimestral Gestión	Acta constitutiva.	El COCICOVI verifica oportunamente la integración de reportes a los expedientes de auditorías.

**Anexo 10. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación (Solo presentar en caso de que sea autorizada la contratación de una institución de evaluación externa)**

<b>Nombre de la instancia evaluadora externa</b>	<b>N/A</b>
<b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	<b>N/A</b>
<b>Nombre de los principales colaboradores:</b>	<b>N/A</b>
<b>Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	<b>N/A</b>
<b>Nombre del Titular de la unidad administrativa responsable:</b>	<b>N/A</b>
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora:</b>	<b>N/A</b>
<b>Costo total de la evaluación:</b>	<b>N/A</b>
<b>Fuente de financiamiento</b>	<b>N/A</b>

Nota: De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales en su DÉCIMA TERCERA.- Las evaluaciones se llevarán a cabo por la UIPPE. Excepcionalmente se podrá hacer a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del presupuestario a evaluar, previa autorización de la UIPPE en coordinación con la Tesorería.

